



PROCESO N° 14076

Fecha

DE	Karla González Novion Directora Ejecutiva
----	--

A

<input checked="" type="checkbox"/>	Jefe de División Técnica
	Jefa Unidad de Gestión
<input checked="" type="checkbox"/>	Jefe Unidad de Ingeniería
	Jefe Unidad de Operaciones
	Jefe Unidad de Contabilidad y F.
	Jefe Unidad de Calibraciones
	Abogado
	Jefe Unidad Modelos Fisicos
	Jefe Unidad de Informatica
	Jefe U. de Servicios Generales
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditor Interno
	Otros

	Para conocimiento
	Preparar Respuesta
<input checked="" type="checkbox"/>	Archivar
	Difundir
	Conversar
	Estudiar y Proponer
	Proceder
	Corregir

Plazo	
-------	--

Observaciones:



SECRETARIA CO. PP.
OFICINA DE PARTES

20 FEB 2017

TRAMITADO

PONE TÉRMINO A DESIGNACIÓN QUE INDICA Y FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

SANTIAGO, 20 FEB 2017

N° 36 /

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo prescrito en el Artículo 32° de la Constitución Política de la República; los artículos 3° y 42° del DFL N°1/19.653/01, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el Decreto N° 522 de 31 de julio de 1996; el DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo; el DS N°930 de 1967, del Ministerio de Obras Públicas, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto MOP N° 188 de fecha 25/06/2015 que fija que designa Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica; el DFL MOP N°850/97, que refunde, coordina y sistematiza el texto de la Ley N° 15.840/64, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en atención a un reestructuramiento organizacional es necesario establecer un nuevo orden de subrogancias de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, como a continuación se especifica;

DECRETO (EXENTO)

1° PÓNESE TÉRMINO, a contar de esta fecha, a la designación en subrogancias establecidas por Decreto MOP N° 279, de 28 de abril de 2014.

2° FÍJASE, a contar de esta fecha, el orden de subrogancias de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, que a continuación se indica:

PRIMER SUBROGANTE, al/la Jefe/a de la División Técnica del Instituto Nacional de Hidráulica, con residencia en Peñaflores.

SEGUNDO SUBROGANTE, al/la Jefe/a de Unidad de Ingeniería y Desarrollo del Instituto Nacional de Hidráulica, con residencia en Peñaflores.

TERCER SUBROGANTE, al/la Jefe/a de Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Hidráulica, con residencia en Peñaflores.

3. ESTABLÉCENSE, que por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogancias mencionadas, producirá efecto desde la fecha dispuesta en el presente Decreto.

4. COMUNÍQUESE, el presente Decreto a los/as afectados/as, a la División Técnica, a la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, a la Unidad de Auditoría, y demás Unidades que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
SERGIO GALILEA OGOÑ
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

IV
SIF
VARRIGA CHACON
Recursos Humanos
OBRAS PÚBLICAS

Dirección Ejecutiva: Nataliel Cox 31 of. 36, Santiago - Fono: (2)27824102
Laboratorio Hidráulico: Concordia 0620, Peñaflores - Fono: (2)227824100
www.inh.cl
Contacto: http://ojs.mop.gov.cl/



10655242

N° proceso INH 12930

PROCESO I.N.H. N° 14076